



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del uso de los ciclos y vehículos de movilidad personal (VMP) en Aranda de Duero (Burgos)

Por acuerdo del ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba inicialmente la ordenanza municipal reguladora del uso de los ciclos y vehículos de movilidad personal (VMP) en Aranda de Duero (Burgos), de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Asimismo, simultáneamente el texto estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://sede.arandadeduero.es>) con objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Aranda de Duero, a 5 de agosto de 2026.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño